

**RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECONSIDERACION INTERPUESTOS CONTRA EL CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO
DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE
REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025**

Nº	MAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL	NIVEL	CONDICIÓN	RESULTADO FINAL
1	1508301	VALLEJOS TARRILLO EBER HUGO	42757603	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE TESORERIA	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva, lo cual permiten amparar la pretensión del servidor. PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	APTO
2	1508374	GARCIA CERCADO LUIS	27547763	SUPERVISOR DE SERVICIOS MUNICIPALES	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES SUB GERENCIA DE DEPARTICIPACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA Y RONDAS	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, la misma no acredita la experiencia específica requerida para el puesto. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO APTO
3	1507961	GUERRERO BENITES AMERICO JOVINO	31602471	ASISTENTE CONTABLE	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE CONTABILIDAD	SP-ES	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva, lo cual permiten amparar la pretensión del servidor. PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	APTO
4	1508374	CIEZA SAYAVERDE LUIS ALBERTO	41448314	CAJERO	OFICINA DE TESORERIA	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, el puesto no existe en el CAP. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO APTO
5	1508451	CAMPOS GARCIA SEGUNDO DOLORES	16613906	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES SUB GERENCIA DE TRANSPORTE	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, el puesto no existe en el CAP. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO APTO
6	1508048	ACUÑA VASQUEZ ROSA AMALIA	27542200	SECRETARIA II	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva, lo cual permiten amparar la pretensión del servidor. PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	APTO
7	1507873	CABRERA CARUAJULCA SANTOS	27570488	SUPERVISOR DEL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN ALIMENTARIA	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, el puesto no existe en el CAP. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO APTO





8	1508203	CERCADO GUEVARA HILDA	27577026	ESPECIALISTA DE OMAPED	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	SP-ES	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art. 219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, la misma (Título profesor de educación primaria - instituto) no acredita la especialidad requerida en el MOF (Administración, ciencias sociales o afines) de acuerdo al Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022. Asimismo, el puesto SEMAPED no existe en el CAP. El puesto solicita Título Universitario y la servidora ostenta título técnico superior de Instituto Superior. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	NO APTO
9	1508246	HUAMAN VASQUEZ DELIA ESPERANZA	27577510				NO PRESENTÓ RECURSO	NO APTO
10	1508317	SANCHEZ DURAN GLADIS ESPERANZA	27552546	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	GERENCIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	SP-AP	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. Sin embargo, la misma (estudios concluidos de secretariado ejecutivo) no acredita la especialidad requerida en el MOF (educación, archivo y afines) de acuerdo al Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022. Asimismo, el puesto auxiliar de biblioteca no existe en el CAP. INFUNDADO EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	NO APTO
11	1508313	COLLANTES CRUZADO, ROBERT EDUARDO	27567521	ESPECIALISTA FORESTAL	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL: SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES	SP-ES	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva, lo cual permiten amparar la pretensión del servidor. PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	APTO
12	1508226	VASQUEZ BUSTAMANTE MANUEL	27575793	TÉCNICO AGROPECUARIO III	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	SP-ES	Que, revisado el recurso de reconsideración presentado, se advierte que, conforme al Artículo 219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor ofrece nueva documental que permite hacer nuevo análisis respecto a los fundamentos de hecho y derecho solicitados. Adjunta Título profesional técnico en Industrias Alimentarias para acreditar nivel educativo. Sin embargo, de acuerdo al Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022, la carrera ostentada por el servidor es incompatible. IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	NO APTO
13	1507512	VASQUEZ CRUZADO MARIO ALBERTO	26618547	TÉCNICO AGROPECUARIO III	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	SP-ES	Que, revisado el Recurso de Reconsideración, se advierte que, conforme al Art.219 del TUO de la Ley N°27444, el servidor adjunta prueba documental nueva. En ese sentido, se verifica que dicha documental permite hacer un nuevo análisis a favor de la pretensión del administrado. PROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	APTO